

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Rizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de parcelas sitas en el polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 19.558 y el 606 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cayetano Eloy Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de solares sitos en el polígono de «San Diego» de Madrid, de reforma interior en el distrito de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número general 18.694 y el 607 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Fernández Polvorinos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina, desestimatoria, por silencio administrativo, a su petición de oposición a

la baja en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.329 y el 76 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan J. Vergez Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de fecha 2 de diciembre de 1970, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.318 y el 73 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Garrido González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de diciembre de 1970, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.315 y el 72 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Abad Sol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de enero de 1971, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.338 y el 79 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1970, sobre pensión de viudedad a favor de doña Máxima Ayllón Alcalde, pleito al que ha correspondido el número general 500.335 y el 78 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Trinchán Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Sanidad, desestimatoria, por silencio administrativo, sobre petición de modificación de la denominación de su categoría, pleito al que ha correspondido el número general 500.326 y el 75 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gregoria Carrasco Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «San Diego» de Madrid, parcela 3-2-51, pleito al que ha correspondido el número general 19.020 y el 470 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Fernández y don Antolin Díez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Policía desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.341 y el 80 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1970, sobre pensión de orfandad a favor de doña Concepción Rodrigo Camisan, pleito al que ha correspondido el número general 500.332 y el 77 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Allones Labarta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1970, sobre actualización de pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.353 y el 84 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Díaz Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de noviembre de 1970, sobre publicación del orden de licenciamiento a efectos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 500.344 y el 81 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diosdado Pascual Chicote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de diciembre de 1970, sobre petición de pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.236 y el 45 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1971.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano García Cabezon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación, por silencio administrativo, interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación, sobre reconocimiento a todos los efectos de servicios prestados en el Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 500.347 y el 82 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de enero de 1971, sobre pensión de orfandad a favor de doña Elisa Viguri Martínez, pleito al que ha correspondido el número general 500.368 y el 89 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de enero de 1971, sobre pensiones a favor de doña María Aidanondo Arregui y otras, pleito al que ha correspondido el número general 500.356 y el 85 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.832-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Chocolates Lagrifa, S. A.», instado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, actuando en nombre y representación de don Angel Matías Guevara Lagrifa, por el presente se convoca a los accionistas de la referida Entidad «Chocolates Lagrifa, S. A.», a Junta general extraordinaria, por haberse suspendido la señalada para el 30 de marzo, que tendrá lugar en el local social de la referida Sociedad, sito en Barcelona, calle Viladomat, números ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y seis, el día seis de mayo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el supuesto de que no existiere quórum y debiera celebrarse otra segunda junta, se señala para que la misma tenga lugar el día siete de mayo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, y bajo la presidencia, a designación del Juzgado, de don Luis Usón Duch, Abogado e Intendente Mercantil, domiciliado en Barcelona, calle Mallorca, trescientos diecisiete, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Explicación detallada de las causas de infracción de los artículos 50, 53 y 102 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y, en consecuencia, la no celebración de las correspondientes Juntas generales ordinarias correspondientes desde el ejercicio de 1962 hasta el de 1969, en la forma y plazos indicados por la Ley y los estatutos sociales.

Segundo.—Explicación detallada de la situación de Tesorería de la Compañía; ocupación y tiempo de dedicación del Administrador-Gerente, don Narciso Lagrifa Ventura, y del Apoderado designado por éste, don José García Villain, así como sueldos que perciben en la actualidad con cargo a la Compañía.

Tercero.—Explicación de la asociación o integración con la Compañía «Chocovich, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de chocolates, así como si «Chocolates Lagrifa, S. A.» está desarrollando tan sólo una actividad de mera comercialización en la actualidad.

Cuarto.—Indicación del lugar donde se encuentra toda o parte de la maquinaria afecta al objeto social a consecuencia de la asociación con la Compañía «Chocovich, S. A.»

Quinto.—Que se requiera al Administrador-Gerente de la Compañía para que en la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria aporte los bienes inmuebles a la Sociedad, que, pagados con fondos de la misma, figuran a nombre propio.

Sexto.—Explicación detallada de las actas de Juntas generales ordinarias celebradas desde el ejercicio de 1962 hasta el último ejercicio que, debiendo ser Juntas universales, no han cumplido los requisitos propios de las mismas.

Séptimo.—Requerir al Administrador-Gerente, don Narciso Lagrifa Ventura,

para que aporte en la fecha de la celebración de la Junta general que se solicita o bien los anuncios publicados de las Juntas generales ordinarias a que hace referencia el artículo 53 del Régimen Jurídico de la Ley sobre Sociedades Anónimas y del 13 de los estatutos sociales, o, en su caso, el libro de actas, con la firma de todos los asistentes en tales Juntas.

Octavo.—Presentación al acto de la Junta de los ejemplares correspondientes a la Compañía de los diversos balances presentados por la Sociedad a la Delegación de Hacienda de Barcelona y comprensiva de los ejercicios 1962 al 1969, inclusive.

Noveno.—Designación y nombramiento de censores jurados de cuentas para examinar e informar a los accionistas sobre el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuestas sobre distribución de los beneficios y Memoria de los ejercicios antes referidos, todo ello de conformidad al artículo 108 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Décimo.—A la vista de los resultados de los anteriores puntos del orden del día, acuerdo de la Junta general relativa a la acción de responsabilidad contra el Administrador-Gerente único, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la propia Ley.

Se hace constar que los accionistas representantes de éstos que se propongan asistir a la expresada Junta deberán depositar sus acciones, con diez días de antelación, en poder de la persona delegada para presidir dicha Junta, don Luis Usón Duch.

Asimismo se hace saber a los interesados en dicha Junta, a los fines procedentes, que el artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas dispone que: «Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista por los estatutos o por la convocatoria.

Los estatutos podrán facultar para la asistencia a las Juntas generales, con voz y sin voto, a los Directores y demás técnicos de la Empresa y a otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

Los Gerente y Administradores que no sean accionistas podrán asistir a la Junta general, con voz y sin voto, a menos que los estatutos lo prohiban expresamente.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto en Barcelona a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, R. Foncillas.—2.809-C.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra José Ibáñez Hernández y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número nueve o planta alta cuarta, derecha, con vistas a la calle «A» del edificio industrial en Deusto, manzana número 8 del Ensanche de Deusto, con frente y entrada por la calle de Canarias.

El precio del avalúo queda fijado en tres millones de pesetas.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Dado en Bilbao a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.108-C.

CARBALLINO

Don Paulino Vega Castro, Juez de Primera Instancia de Carballino (Orense).

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Olida Guilas Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Albarillos, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Dorado Estévez Vázquez, nacido el 4 de enero de 1921, en Albarillos, hijo de Benito y de Clotilde, que se ausentó con dirección a Venezuela, en 1951, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, de su paradero y existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.401 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido la presente en Carballino, a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Ante mí: Alfredo Pérez.—El Juez, Paulino Vega.—2.323-C.

y 2.ª 12-4-1971

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Manuel María Fente López, de setenta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de María Josefa, natural de Torre-Taboada, de donde se ausentó pasa de sesenta años, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Chantada, 12 de marzo de 1971.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—2.898-C.

1.ª 12-4-1971

INCA

Don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias de don Antonio Alorda Llinas, don Juan Quetgás Perelló y don Juan Salamanca Bannassar, como titulares de una Empresa de construcción y explotación del hotel Montecarlo, de C'an Picafort, y por auto de esta fecha se ha declarado el estado de suspensión de pagos

de los mismos, y por ser el activo superior al pasivo se les ha considerado en estado de insolvencia provisional, y se señala para la Junta general de acreedores el día 26 de mayo próximo, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Dado en Inca a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Suau Rosselló. El Secretario.—1.102-3.

LA ESTRADA

Don Manuel Luis Sola Castro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Consuelo Borrajeros Brey, de Cereijo, en este municipio se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Manuel Silva Vázquez, cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y Consuelo, natural y vecino que fué de Cereijo, el que se ausentó de su domicilio en el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo.

Dado en La Estrada a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—2.823-C. 1.ª 12-4-1971

LA RODA

Don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 37 de 1971, promovido por doña Emilia de la Torre Huerta, asistida de su esposo, don Antonio Ortiz Cebrián, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio de la Torre Huerta, nacido en esta villa el 16 de junio de 1916, de la que era vecino, que se incorporó durante la pasada guerra civil española al ser llamado a filas en el año 1936, e incorporado al Ejército Rojo, en el Regimiento de Zapadores, sin que desde el año 1938 hayan vuelto a tener noticias de aquél.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en La Roda a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario. 2.333-C. y 2.ª 12-4-1971

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día, y a instancia de la acreedora Compañía mercantil «Muñoz Suárez, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Luis Alonso Colado, mayor de edad, casado con doña Mercedes Cristóbal Fontana, domiciliado en Madrid, calle de Colombia, 42, piso 5.º letra B), dedicado a la explotación de granjas avícolas en las provincias de Madrid y Guadalajara, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén, domiciliado en Madrid, Argensola, 9, y don Manuel Fructuoso García, domiciliado en Castelló, 38.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que

tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 2.895-C.

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 500/70, instados por el «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra la «Cooperativa de Viviendas Metalúrgicas», con domicilio en calle de San Agustín, 3, de esta capital, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Urbana.—Bloque de viviendas en Alcalá de Henares, a la salida de la puerta de Santa Ana, entre los caminos de Juncar y de la Dehesa, con fachada principal a una calle particular sin nombre, número dos del plano. Consta de planta baja y cuatro altas, o sea, en total, cinco plantas, con un total de cuatro portales y cuatro locales comerciales; cada uno de dichos portales da acceso a diecinueve viviendas. Ocupa una superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados. Linda, al frente, la calle de su situación, y por los demás lados, resto de la finca de procedencia, destinados a vías públicas aún sin nombre. Dicho finca se halla inscrita en el registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 149, folio 48, finca 7.514, inscripción 29.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, segunda planta, a las once horas del día 26 de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a esta primera subasta por el tipo de tasación en la escritura de hipoteca, que fué el de doce millones quinientas ochenta mil seiscientas setenta y cuatro pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas que se deriven.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.871-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 380/70, instados por el «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Entidad Mediterránea de Inversiones e

Inmuebles, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, sitas en Valencia:

«Número nueve.—Vivienda del piso segundo exterior izquierda, puerta cinco en la escalera. Ocupa una superficie cubierta de ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, incluidos los de la sala. Linda: Frente, calle de Calixto III; derecha, puerta seis, patio de luces y escalera, y espalda, patios de luces y vivienda puerta ocho. Elementos comunes: 3.364 por 100.

Número doce.—Vivienda del piso segundo interior izquierda, puerta ocho de la escalera. Ocupa una superficie cubierta de ochenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados, incluidos los de la solana. Linda: Frente, vivienda puerta cinco exterior y patio de luces; derecha, escalera, patio de luces y puerta siete; izquierda, patio de luces y casa número 43 de Calixto III, y espalda, patio de manzana. Elementos comunes: 3.280 por 100.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, a las once horas del día 3 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las mencionadas fincas salen a esta primera subasta por el precio consignado en la hipoteca, que es el de 76.800 pesetas, para la número 9, y el de 74.900 pesetas para la número 12.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que habrán de conformarse con los mismos, sin derecho a (exigir) digo: exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.870-C.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 251 de 1968, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don José Garralón Jorba, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, en dos lotes, las siguientes fincas embargadas:

Lote 1.º — Piso cuarto izquierda de la casa número diez de la calle de Mártires Concepcionistas, de esta capital, que es la finca número 14.447 del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de vestíbulo, salón con fachada al chaflán de las calles de Don Ramón de la Cruz y Mártires Concepcionistas, salón comedor y tres dormitorios con fachada a la calle de Mártires Concepcionistas, dos dormitorios a patio interior, cocina, aseo, servicio, baño principal y dos puertas a la misma escalera. Ocupa una superficie de 157 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces, caja de escalera y piso cuarto derecha; Sur, calle de don Ramón de

la Cruz, y Oeste, calle de Mártires Concepcionistas.

Lote 2.º—Urbana. Planta baja y sótano de la casa en esta capital número diez de la calle de Mártires Concepcionistas. Dicha planta baja y sótano consta de un hueco a la calle de Mártires Concepcionistas, otro al chafalán de esta calle y la de Don Ramón de la Cruz; mide sesenta y seis metros cuadrados en planta baja y ciento veintisiete metros cuadrados en sótano; carece de distribución interior y se destina a local comercial. Linda: al frente, calle de los Mártires Concepcionistas; derecha entrando, calle de Don Ramón de la Cruz; izquierda, portal de la finca general de que forma parte, y fondo, en parte, con la escalera de la casa de que forma parte y en parte con el local que se dirá, de igual procedencia. Tiene salida propia a la vía pública. La pared divisoria entre este local y el otro dividido se sitúa paralelamente a la fachada del local a la calle de los Mártires Concepcionistas y a una distancia de esta fachada de siete metros veinticinco centímetros. Su cuota en el condominio es de nueve enteros por ciento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de un millón ochocientos setenta y cinco pesetas y de un millón seiscientos cincuenta y tres mil pesetas, que sirvieron de tipo en la segunda subasta para las fincas del lote 1.º y del lote 2.º, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario interino, Carlos Rivera.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.901-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 368 de 1969, instados por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Francisco Cañizares Riquelme, comerciante, vecino de Elche, contra don Juan González Tomás, comerciante, con domicilio en Beniján (Vereda, número 58), y contra su esposa, doña Ofelia Sánchez Arce, ésta demandada a los exclusivos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 195.886 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas presump-

tadas para intereses legales, gastos y costas.

En los referidos autos fué trabado embargo para garantizar el pago de las sumas reclamadas sobre los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1.º Un trozo de tierra con algunos árboles, situado en el término de Beniél, y pago de Zeneta, que tiene de cabida siete tahúllas dos ochavas, equivalentes a ochenta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Norte, tierra de José Riquelme, acequia de Zeneta y corredor por medio; Oeste, Angel Pérez Valero; Este, la carretera de Zeneta a Beniél, y Sur, resto de la mayor de que ésta se segrega, carril propiedad de los vendedores por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, libro 35 de Beniél, folio 95, finca 1.801, inscripción primera.

Tasada en cuatrocientas siete mil pesetas.

2.º Piso número 15. Está situado en la planta segunda, sin contar el bajo, y señalado en ella con la letra F, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, pago de Los Pagán, que queda hoy entre la carretera de Las Salinas, calle del Mar y de La Mota y Las Encañizadas, sin número; se halla distribuido en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con terrazas voladas a sus vientos de Mediodía y Levante del edificio y otra pequeña interior; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y dos decímetros, lindando: por la derecha de su entrada, que es Mediodía, carretera a La Mota y Las Encañizadas; izquierda, o Norte, piso letra C, de esta misma planta y caja de escalera; fondo, o Levante, terrenos de don Rosendo Alcázar, y frente o Poniente, piso letra E de esta misma planta, patio de luces y en parte pasillo de entrada, que parte del rellano de la escalera letra B, situada en la fachada de Levante del total edificio, por la que tiene su entrada. Cuenta con instalación completa de agua y electricidad. Cuota: Dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro que la anterior, libro 66 de Pinatar, folio 104, finca 4.513, inscripción primera.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.º Una dieciochoava parte proindiviso de un trozo de tierra saladar, situada en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán; su cabida es de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, con Andrés Pujante; Oeste, calles formadas en terrenos de la mayor de que ésta se segrega; Sur, con Ricardo Mara, José Escribano y otro, y Este, señores Alcázar López-Higuera. Inscrita en el mismo Registro, libro 66 de Pinatar, folio 137, finca 4.529, inscripción segunda.

Tasada en veinticinco mil pesetas.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los referidos inmuebles, señalando para la celebración de la misma el día seis de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad—certificación registral—estarán de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Murcia a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—2.834-C.

SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 232 de 1970, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Estado, por fallecimiento de Timoteo Lope Arraras, nacido en Elizaburu, Valle de Ulzama, Navarra, el día 11 de octubre de 1880, hijo de Deogracias Lope y Calleruelo y Josefa Arraras y Excurra, el cual falleció en esta ciudad de San Sebastián el día 15 de julio de 1969 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamándose la herencia por el Estado; lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual mejor derecho, por medio de la presente, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—2.032-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 208/70, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, contra Tomás Delgado Delgado, de treinta y dos años de edad, hijo de Tomás y de Carmen, casado, perito mercantil, natural de Usúrbil (Guipúzcoa) y vecino de la misma, domiciliado en calle Santuanea, número 18, hoy en ignorado paradero, por haberse ausentado de esta ciudad el 14 de octubre del pasado año sin haber abonado el importe de su pensión en el hotel Comercio, ni la factura de la reparación de su automóvil en el taller Seat, de esta ciudad. Se cita por medio de la presente a referido denunciado, Tomás Delgado Delgado, para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en calle José María Pemán, sin número, el día 15 de mayo próximo, y hora de las diez, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, quedando advertido que de no comparecer sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando instruido a tenor de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y demás preceptos legales al respecto.

Montilla, 20 de marzo de 1971.—El Secretario.—(1.072.)